



En Madrid, a 27 de octubre de 2020.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

LA FINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone en conocimiento la siguiente información:

- Informe de revisión limitada de los estados financieros intermedios a 30 de junio de 2020 elaborado por el auditor de cuentas de la Sociedad.
- Estados financieros intermedios de la Sociedad correspondientes al primer semestre del ejercicio 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

La documentación anterior también se encuentra a disposición del mercado en la página web de la Sociedad (<http://www.lafincaglobalassets.com>).

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Diego Lozano
Secretario del consejo de administración
LA FINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A.



La Finca Global Assets SOCIMI, S.A.

**Estados financieros intermedios
correspondientes al periodo de seis
meses terminado el 30 de junio de 2020**



Pozuelo de Alarcón, Madrid 22 de octubre de 2020

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS

A los Accionistas de
LA FINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A., por encargo de la Dirección

Introducción

Hemos realizado una revisión limitada de los estados financieros intermedios adjuntos de LA FINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A., que comprenden el balance al 30 de junio de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y las notas explicativas, correspondientes al periodo de 6 meses terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la elaboración de dichos estados financieros intermedios, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas adjuntas y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios libres de incorrección material, debida a fraude o error. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios basada en nuestra revisión limitada.

Alcance de la revisión

Hemos realizado nuestra revisión limitada de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión limitada de estados financieros intermedios consiste en la realización de preguntas, principalmente al personal responsable de los asuntos financieros y contables, y en la aplicación de procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión limitada tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España y, por consiguiente, no nos permite asegurar que hayan llegado a nuestro conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por tanto, no expresamos una opinión de auditoría de cuentas sobre los estados financieros intermedios adjuntos.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión limitada, que en ningún momento puede ser entendida como una auditoría de cuentas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto que nos haga concluir que los estados financieros intermedios adjuntos no expresan, en todos sus aspectos significativos, la imagen fiel de la situación financiera de LA FINCA GLOBAL ASSETS SOCIMI, S.A., al 30 de junio de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo para el periodo de seis meses terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo sobre otras cuestiones

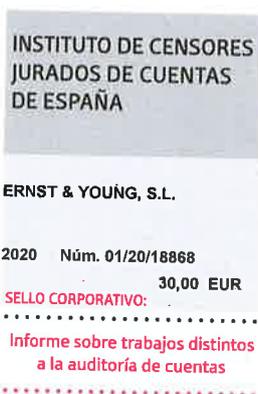
Este informe ha sido preparado a petición de la Dirección en relación con la publicación del informe financiero semestral requerido por la Circular 3/2020 de *Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A (BME Growth)* sobre "Información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity".

No admitiremos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

ERNST & YOUNG, S.L.



José Agustín Rieco Horcajo



26 de octubre de 2020

La Finca Global Assets SOCIMI, S.A.

BALANCE INTERMEDIO AL 30 DE JUNIO DE 2020

En miles de euros

ACTIVO	Al 30-jun-20 (*)	Al 31-dic-19
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inmovilizado material	112	130
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (nota 5)	112	130
Inversiones inmobiliarias	572.236	576.879
Construcciones (nota 6)	572.236	576.879
Inversiones financieras a largo plazo	5.846	5.615
Otros activos financieros (nota 7)	5.846	5.615
Activos por impuestos diferidos	4.316	4.413
	582.510	587.037
ACTIVO CORRIENTE		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.932	2.243
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (nota 7)	4.902	2.175
Anticipos a proveedores (nota 7)	-	18
Activos por impuesto corrientes (nota 11.1)	30	50
Inversiones financieras a corto plazo	14	3
Otros activos financieros (nota 7)	14	3
Periodificaciones a corto plazo	166	21
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	34.961	25.680
Tesorería (nota 8)	34.961	25.680
	40.073	27.947
TOTAL	622.583	614.984

Las notas descritas forman parte integrante de los estados financieros intermedios correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020.

(*) Datos no auditados.

La Finca Global Assets SOCIMI, S.A.

BALANCE INTERMEDIO AL 30 DE JUNIO DE 2020

En miles de euros

PASIVO	Al 30-jun-20 (*)	Al 31-dic-19
PATRIMONIO NETO		
Fondos propios	125.206	119.135
Capital (nota 9.1)	5.673	5.673
Capital escriturado	5.673	5.673
Prima de emisión (nota 9.2)	107.876	107.876
Reservas	5.330	2.982
Reserva legal (nota 9.3)	1.135	1.135
Otras reservas (nota 9.4)	4.195	1.847
Acciones propias (nota 9.5)	(136)	(137)
Resultado del ejercicio (nota 3)	6.463	11.741
Dividendo a cuenta (nota 3.1)	-	(9.000)
	125.206	119.135
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas a largo plazo	389.568	388.880
Deudas con entidades de crédito (nota 10.1)	382.572	381.930
Otros pasivos financieros (nota 10.2)	6.996	6.950
Deudas con empresas grupo y asociadas a largo plazo (nota 10.2 y 14.2)	35	3
Pasivos por impuesto diferido (nota 11.2)	97.692	98.280
	487.295	487.163
PASIVO CORRIENTE		
Deudas a corto plazo	4.960	4.638
Deudas con entidades de crédito (nota 10.1)	3.975	3.999
Otros pasivos financieros (nota 10.2)	985	639
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.122	4.048
Proveedores (nota 10.3)	2.195	2.084
Proveedores, empresas del grupo y asociadas (nota 10.3 y 14.2)	3	3
Otras deudas con las Administraciones Públicas (nota 11.1)	2.874	1.804
Anticipos de clientes (nota 10.3)	50	157
	10.082	8.686
TOTAL	622.583	614.984

Las notas descritas forman parte integrante de los estados financieros intermedios correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020.

(*) Datos no auditados.

La Finca Global Assets SOCIMI, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS INTERMEDIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2020

En miles de euros

		<u>30-jun-20 (*)</u>	<u>30-jun-19 (*)</u>
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto cifra de negocios		25.564	24.971
Prestaciones de servicios	(nota 13.1)	25.564	24.971
Otros ingresos de explotación		10	8
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	(nota 13.2)	10	8
Otros gastos de explotación	(nota 13.3)	(8.393)	(8.820)
Servicios exteriores		(5.989)	(6.337)
Tributos		(2.406)	(2.385)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(nota 7)	2	(98)
Amortización del inmovilizado	(nota 13.4)	(6.019)	(5.923)
RESULTADO DE EXPLOTACION		<u>11.162</u>	<u>10.236</u>
Gastos financieros	(nota 13.5)	(5.190)	(5.187)
Por deudas con terceros		(5.190)	(5.187)
RESULTADO FINANCIERO		<u>(5.190)</u>	<u>(5.187)</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		<u>5.972</u>	<u>5.049</u>
Impuesto sobre beneficios	(nota 11.3)	491	491
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		<u>6.463</u>	<u>5.540</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO		<u>6.463</u>	<u>5.540</u>

Las notas descritas forman parte integrante de los estados financieros intermedios correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020.

(*) Datos no auditados.

La Finca Global Assets SOCIMI, S.A.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS INTERMEDIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2020

En miles de euros

	<u>30-jun-20 (*)</u>	<u>30-jun-19 (*)</u>
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	6.463	5.540
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:	-	-
B) Total ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	<u>-</u>	<u>-</u>
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias:	-	-
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>-</u>	<u>-</u>
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS A+B+C	<u><u>6.463</u></u>	<u><u>5.540</u></u>

Las notas descritas forman parte integrante de los estados financieros intermedios correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020.

(*) Datos no auditados.

La Finca Global Assets SOCIMI, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO INTERMEDIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2020

En miles de euros

	(nota 9.1)	(nota 9.2, 9.3 y 9.4)			(nota 9.5)	(nota 3.1)	Resultado del ejercicio	Patrimonio neto total
	Capital escriturado	Prima de emisión	Reserva legal	Otras	Acciones propias	Dividendo a cuenta		
Saldo al 31 de diciembre de 2018	5.673	196.171	632	(88.295)	-	-	9.737	123.918
-Distribución del resultado del ejercicio 2018	-	-	503	1.847	-	-	(9.737)	(7.387)
-Compensación reservas negativas Junta Accionistas 12-jun-2019	-	(88.295)	-	88.295	-	-	-	-
-Ingresos y gastos reconocidos en el periodo	-	-	-	-	-	-	5.540	5.540
Saldo al 30 de junio de 2019 (*)	5.673	107.876	1.135	1.847	-	-	5.540	122.071
Saldo al 31 de diciembre de 2019	5.673	107.876	1.135	1.847	(137)	(9.000)	11.741	119.135
-Distribución del resultado del ejercicio 2019	-	-	-	2.348	-	9.000	(11.741)	(393)
-Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	1	-	-	1
-Ingresos y gastos reconocidos en el periodo	-	-	-	-	-	-	6.463	6.463
Saldo al 30 de junio de 2020 (*)	5.673	107.876	1.135	4.195	(136)	-	6.463	125.206

Las notas descritas forman parte integrante de los estados financieros intermedios correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020.

(*) Datos no auditados.

La Finca Global Assets SOCIMI, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO INTERMEDIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2020

En miles de euros

		<u>30-jun-20 (*)</u>	<u>30-jun-19 (*)</u>
Resultado del ejercicio antes de impuestos		5.972	5.049
Amortización del inmovilizado	(nota 13.4)	6.019	5.923
Amortización gastos formalización arrendamientos	(nota 6)	65	71
Amortización gastos formalización deuda	(nota 10.1 y 13.5)	643	619
Correcciones valorativas por deterioro	(nota 13.3)	(2)	98
Gastos financieros	(nota 13.5)	4.547	4.568
Ajustes al resultado		11.272	11.279
Deudores y otras cuentas a cobrar		(2.688)	649
Acreedores y otras cuentas a pagar		1.074	3.552
Otros activos y pasivos corrientes		190	(114)
Otros activos y pasivos no corrientes		(185)	216
Cambios en el capital corriente		(1.609)	4.303
Pagos de intereses		(4.571)	(4.594)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(4.571)	(4.594)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		11.064	16.037
Inmovilizado material	(nota 5)	(5)	-
Inversiones inmobiliarias	(nota 6)	(1.418)	(1.412)
Pagos por inversiones		(1.423)	(1.412)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(1.423)	(1.412)
Adquisición instrumentos de patrimonio	(nota 9.5)	(10)	-
Enajenación instrumentos de patrimonio	(nota 9.5)	11	-
Emisión de deudas con entidades del grupo y asociadas	(nota 10.2)	32	-
Pagos por dividendos	(nota 9.6)	(393)	(7.275)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		(360)	(7.275)
Aumento/disminución neta del efectivo o equivalentes		9.281	7.350
Efectivo o equivalentes al inicio del ejercicio		25.680	24.931
Efectivo o equivalentes al fin del ejercicio	(nota 8)	34.961	32.281

Las notas descritas forman parte integrante de los estados financieros intermedios correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2019.

(*) Datos no auditados.

La Finca Global Assets SOCIMI, S.A.

NOTAS EXPLICATIVAS CORRESPONDIENTES A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2020.

1. CONSTITUCIÓN, RÉGIMEN LEGAL Y ACTIVIDADES.

La Finca Global Assets SOCIMI, S.A. (en adelante la Sociedad) se constituyó por desdoblamiento instrumental derivado de la modificación estructural consistente en la escisión total en tres sociedades beneficiarias, de nueva creación, y la simultánea extinción de la mercantil "Promociones y Concierdos Inmobiliarios S.A." (en adelante, la Escindida), en virtud de la ejecución del Proyecto de escisión aprobado por el Consejo de Administración de la Escindida el día 18 de mayo de 2016, publicado en el BORME del 24 de junio de 2016, siendo aprobado el acuerdo de escisión en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de julio de 2016, que fue elevado a público el 10 de octubre de 2016, ante el notario de Madrid Doña Ana Fernández-Tresguerres García, con el número 1832 de su protocolo, e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de octubre de 2016.

La Sociedad tiene su domicilio social en el Paseo del Club Deportivo 1, bloque 11, de Pozuelo de Alarcón, 28223 Madrid. Su CIF es A87660957, y figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Inscripción 1ª, folio 145, tomo 35.055, hoja M-630.468.

Con fecha 13 de septiembre de 2017, se aprobó en la Junta Extraordinaria de Socios el acogimiento de la Sociedad al régimen especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("SOCIMI"), regulado por la Ley 11/2009, de 26 de octubre. Posteriormente, con fecha 28 de septiembre de 2017, se comunicó formalmente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la opción por la aplicación del citado régimen especial de las SOCIMI con efectos a partir del 1 de enero de 2017.

Con fecha 26 de octubre de 2017, la Sociedad elevó a público mediante escritura otorgada ante notario e inscripción en el Registro Mercantil de Madrid el acuerdo social tomado el 13 de septiembre de 2017 de transformación de sociedad limitada a sociedad anónima, publicado el 15 de septiembre de 2017 en el BORME y en el periódico "ABC".

El 17 de julio de 2019 fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el cambio a la actual denominación de la Sociedad. Dicha escritura fue autorizada por el notario de Madrid Doña Ana Fernández-Tresguerres García, número de protocolo 2019/1395, el día 26 de junio de 2019.

Con fecha 11 de septiembre de 2019, la Sociedad comenzó su cotización en el BME Growth (anteriormente denominado Mercado Alternativo Bursátil - MAB) mediante la admisión a negociación de las 37.817.310 acciones representativas de su capital social, a un precio de referencia por acción de 4,66 euros.

La Sociedad tiene por objeto social:

- La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento.
- La tenencia de participaciones en el capital social de sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("SOCIMI") o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquéllas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios.
- La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en el territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de

naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión establecidos para estas sociedades.

- La tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

- Adicionalmente, la Sociedad podrá desarrollar otras actividades accesorias, entendiéndose como tales aquellas cuyas rentas representen en su conjunto menos de un veinte por ciento (20%) del valor de las rentas de la Sociedad en cada periodo impositivo (incluyendo, sin limitación, operaciones inmobiliarias distintas de las mencionadas en los apartados precedentes), o aquellas que puedan considerarse como accesorias de acuerdo con la ley aplicable en cada momento.

- La Sociedad podrá desarrollar las actividades que integran el objeto social, total o parcialmente, de forma indirecta, mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en Sociedades con idéntico u análogo objeto social, siempre y cuando no exista una norma legal aplicable a la Sociedad que establezca alguna limitación en este sentido.

Régimen de SOCIMI

A La Finca Global Assets SOCIMI, S.A. le es de aplicación la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario. Dichas sociedades cuentan con un régimen fiscal especial, teniendo que cumplir, entre otras, con las siguientes obligaciones:

1. Obligación de objeto social. Deben tener como objeto social principal la tenencia de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento, tenencia de participaciones en otras SOCIMI o sociedades sometidas a un régimen similar al establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios, así como en Instituciones de Inversión Colectiva.
2. Obligación de inversión.
 - Deberán tener invertido, al menos, el 80% del activo en bienes inmuebles destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a esta finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición, y en participaciones en el capital de otras entidades con objeto social similar al de las SOCIMI.

Este porcentaje se calculará sobre el balance consolidado en el caso de que la Sociedad sea dominante de un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por la SOCIMI y el resto de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.

Existe la opción de sustituir el valor contable de los activos por su valor de mercado. No se computará la tesorería/derechos de crédito procedentes de la transmisión de dichos activos siempre que no se superen los períodos máximos de reinversión establecidos.

- Asimismo, el 80% de sus rentas deben proceder de las rentas del periodo impositivo correspondientes al: (i) arrendamiento de los bienes inmuebles afectos al cumplimiento de su objeto social principal con personas o entidades respecto de las cuales no se produzca alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 42

del Código de Comercio, con independencia de la residencia; y (ii) de los dividendos procedentes de participaciones afectas al cumplimiento de su objeto social principal.

- Los bienes inmuebles deberán permanecer arrendados durante al menos tres años (para el cómputo, se podrá añadir hasta un año del periodo que hayan estado ofrecidos en arrendamiento). Las participaciones deberán permanecer en el activo, al menos, tres años.
3. Obligación de negociación en mercado regulado. Las SOCIMI deberán estar admitidas a negociación en un mercado regulado español o en cualquier otro país que exista intercambio de información tributaria, o en un sistema multilateral de negociación español o en el de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo. Las acciones deberán ser nominativas.
 4. Obligación de Distribución del resultado. La Sociedad deberá distribuir como dividendos, una vez cumplidos los requisitos mercantiles:
 - El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.
 - Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009, realizadas una vez transcurridos los plazos de tenencia mínima, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberán reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión.
 - Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos. Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.

El dividendo deberá ser pagado dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

5. Obligación de información. Las SOCIMI deberán incluir en la memoria de sus cuentas anuales la información requerida por la normativa fiscal que regula el régimen especial de las SOCIMI.
6. Capital mínimo. El capital social mínimo se establece en 5 millones de euros.

Tal y como establece la Disposición transitoria primera de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, podrá optarse por la aplicación del régimen fiscal especial en los términos establecidos en el artículo 8 de dicha Ley, aun cuando no se cumplan los requisitos exigidos en la misma, a condición de que tales requisitos se cumplan dentro de los dos años siguientes a la fecha de la opción por aplicar dicho régimen.

El incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores supondrá que la Sociedad pase a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio periodo impositivo en que se manifieste dicho incumplimiento, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente. Además, la Sociedad estará obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho periodo impositivo, la diferencia entre la cuota que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los periodos

impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

El tipo de gravamen de las SOCIMI en el Impuesto sobre Sociedades se fija en el 0%. No obstante, cuando los dividendos que la SOCIMI distribuya a sus socios con un porcentaje de participación superior al 5% estén exentos o tributen a un tipo inferior al 10%, la SOCIMI estará sometida a un gravamen especial del 19% sobre el importe íntegro del dividendo distribuido a dichos socios que tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades. De resultar aplicable, este gravamen especial se devengará el día del acuerdo de distribución de beneficios por la junta general de accionistas, u órgano equivalente, y deberá ser objeto de autoliquidación e ingreso en el plazo de dos meses desde la fecha de devengo.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS.

Los estados financieros intermedios se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Los estados financieros intermedios han sido formulados por los Administradores de la Sociedad. Las cifras incluidas en los estados financieros intermedios están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1. Imagen fiel.

Los estados financieros intermedios se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de la Sociedad, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad. El estado de flujos de efectivo intermedio se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la Sociedad.

2.2. Comparación de la información.

De acuerdo con la legislación mercantil, la información contenida en estos estados financieros intermedios correspondientes al 30 de junio de 2020, ejercicio no auditado, se presenta a efectos comparativos con la información relativa al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2019 para la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, y al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 para el balance de situación.

2.3. Aspectos críticos de las valoraciones y estimaciones de la incertidumbre.

En la preparación de los estados financieros intermedios de la Sociedad, los Administradores han realizado estimaciones para determinar el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y sobre los desgloses de los pasivos contingentes. Estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Sin embargo, dada la incertidumbre inherente a las mismas podrían surgir acontecimientos futuros que obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo cual se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Los supuestos clave acerca del futuro, así como otros datos relevantes sobre la estimación de la incertidumbre en la fecha de cierre del ejercicio, que llevan asociados un riesgo importante de suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el próximo ejercicio son los siguientes:

- Deterioro del valor de los activos no corrientes: La valoración de los activos no corrientes, distintos de los financieros, requiere la realización de estimaciones con el fin de determinar su valor razonable, a los efectos de evaluar un posible deterioro. Para determinar este valor razonable, los Administradores de la Sociedad estiman los flujos de efectivo futuros esperados de los activos o de las unidades generadoras de efectivo de las que forman parte y utilizan una tasa de descuento apropiada para calcular el valor actual de esos flujos de efectivo. Ver notas 4.2 y 6.

- El cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por el que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario. La Sociedad está acogida al régimen establecido en la Ley 11/2009, de 26 de octubre, con efectos desde el 1 de enero de 2017, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI), lo que en la práctica supone que bajo el cumplimiento de determinados requisitos la Sociedad está sometida a un tipo impositivo en relación al Impuesto sobre Sociedades del 0%. Los Administradores realizan una monitorización del cumplimiento de los requisitos establecidos en la legislación con el objeto de guardar las ventajas fiscales establecidas en la misma. En este sentido la estimación de los Administradores es que dichos requisitos serán cumplidos en los términos y plazos fijados, no procediendo a registrar ningún tipo de resultado derivado del Impuesto sobre Sociedades.

- Activos por impuesto diferido: Los activos por impuesto diferido se registran para todas aquellas diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas pendientes de compensar y deducciones pendientes de aplicar, para las que es probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Los Administradores tienen que realizar estimaciones significativas para determinar el importe de los activos por impuesto diferido que se pueden registrar, teniendo en cuenta los importes y las fechas en las que se obtendrán las ganancias fiscales futuras y el periodo de reversión de las diferencias temporarias imponibles.

La Sociedad ha registrado activos por impuesto diferido al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, por importe de 4.316 miles de euros y de 4.413 miles de euros respectivamente, correspondientes a las diferencias temporarias deducibles. Ver nota 11.2.

3. DISTRIBUCION DE RESULTADOS.

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2019 formulada por los Administradores y aprobada por la Junta General Ordinaria de Accionistas con fecha 30 de junio de 2020, fue la siguiente:

	<u>Miles de €</u>
Base de Distribución:	
Pérdidas y Ganancias del Ejercicio	11.741
	<u>11.741</u>
Distribución:	
A reserva voluntaria	2.348
A dividendos	9.393
	<u>11.741</u>

3.1. Limitaciones para la distribución de dividendos.

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas. Los estatutos de

estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.

Dada su condición de SOCIMI a efectos fiscales, la Sociedad se encuentra obligada a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio en la forma siguiente:

- a) El 100 por 100 de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.
- b) Al menos el 50 por ciento de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009, realizadas una vez transcurridos los plazos a que se refiere el apartado 3 del artículo 3 de la Ley 11/2009, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberá reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión. En su defecto, dichos beneficios deberán distribuirse en su totalidad conjuntamente con los beneficios, en su caso, que procedan del ejercicio en que finaliza el plazo de reinversión. Si los elementos objeto de reinversión se transmiten antes del plazo de mantenimiento establecido en el apartado 3 del artículo 3 de la Ley 11/2009, aquellos beneficios deberán distribuirse en su totalidad conjuntamente con los beneficios, en su caso, que procedan del ejercicio en que se han transmitido. La obligación de distribución no alcanza, en su caso, a la parte de estos beneficios imputables a ejercicios en los que la sociedad no tributaba por el régimen fiscal especial establecido en la Ley 11/2009.
- c) Al menos el 80 por ciento del resto de los beneficios obtenidos.

El dividendo deberá ser pagado dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los principales criterios de registro y valoración utilizados por la Sociedad en la elaboración de sus estados financieros intermedios son los siguientes:

4.1. Inmovilizado material.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado material adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado material se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

En el coste de aquellos activos adquiridos o producidos, que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso, se incluyen los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado que cumplen con los requisitos para su capitalización.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo, dándose de baja, en su caso, el valor contable de los elementos sustituidos.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en que se produzca la incorporación del mismo al patrimonio de la empresa y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada.

Los años de vida útil estimada para los distintos elementos del inmovilizado material son los siguientes:

	<u>Vida útil estimada</u>
Elementos de transporte	7 años
Equipos informáticos	4 años

En cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de amortización del inmovilizado material y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.2. Inversiones inmobiliarias.

Como inversiones inmobiliarias se recogen los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen para explotarlos en régimen de alquiler y cuya venta no forma parte de la actividad corriente de la Sociedad.

No son inversión inmobiliaria aquellos terrenos, edificios y otras construcciones que se tienen para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, o bien para fines administrativos o para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Cuando una parte del edificio se utiliza para uso propio y otra para obtener renta, la Sociedad lo clasifica como inmovilizado material o inversiones inmobiliarias siguiendo un criterio de mayoría en la utilización.

En base a los criterios de delimitación y de exclusión en el concepto de inversiones inmobiliarias enumerados anteriormente, la Sociedad, por razón de su actividad, clasifica como tales a los inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler, a través de uno o más arrendamientos operativos. Estos inmuebles reúnen, todos ellos, las adecuadas condiciones de uso y funcionamiento para el óptimo desarrollo de su explotación.

Las inversiones inmobiliarias se presentan valoradas inicialmente a su coste de adquisición, excepto las incorporadas en el momento de la constitución de la Sociedad que se presentan por su valor razonable. Para su valoración posterior, la Sociedad ha optado por el modelo del coste, es decir, las inversiones inmobiliarias se registran por su coste de adquisición menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. Los costes de adquisición incluirán tanto los que se han incurrido inicialmente en la compra o construcción, como los costes incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte o mejorar el elemento correspondiente. No se incluirán, por el contrario, los costes derivados del mantenimiento periódico del inmueble. Los costes activables se reconocen como inversión inmobiliaria y los no

activables se reconocen como gasto, en ambos casos en el momento en que se incurren en ellos.

El valor del suelo incluido en los activos inmobiliarios que integran las diversas partidas del epígrafe "Inversiones Inmobiliarias" no se amortiza, mientras que los demás componentes comprendidos en el valor de dichos activos se amortizan linealmente a lo largo de su vida útil estimada.

Un porcentaje muy significativo de inmuebles para arrendamiento, por su complejidad y características técnicas, requieren que su amortización se practique en función de la vida útil estimada de los distintos elementos o componentes que, en su conjunto, forman el inmueble. A continuación, se describen las estimaciones realizadas por la Sociedad para amortizar estos activos:

	<u>Vida útil estimada</u>
Inmuebles para arrendamiento:	
- Instalaciones ordinarias	16,67 años
- Ascensores y otras instalaciones especiales	12,5 años
- Elementos de decoración, mobiliario y mejoras	10 años
- Moquetas y similares	6,67 años
- Adaptaciones específicas	5 años
- Resto de costes amortizables	50 años
Otras edificaciones	50 años

La Sociedad dota las oportunas correcciones por deterioro de sus inversiones inmobiliarias, cuando el valor de mercado de los activos es inferior al valor neto contable de los mismos.

La Sociedad determina con carácter periódico, el valor razonable de las inversiones inmobiliarias, tomando como valores de referencia las valoraciones realizadas por externos independientes de forma que, al cierre del ejercicio el valor razonable refleja las condiciones de mercado de los activos a dicha fecha.

La determinación del valor razonable de todos y cada uno de los activos fue realizada a fecha 31 de diciembre de 2019, a partir de evidencias del mercado que son uniformes con las fuentes de información externa.

La valoración realizada por los tasadores independientes se ha realizado de acuerdo con los Professionals Standards de Valoración de la Royal Institution of Chartered Surveyors (RICS) de Gran Bretaña.

La determinación del valor de mercado, aplicando los estándares mencionados, es el resultado de la combinación de diferentes métodos de valoración; flujo de caja descontado, método comparativo y método de capitalización de ingresos, que permiten verificar la consistencia de dichos valores. Para dichos cálculos se utilizan tasas de descuento aceptables para un potencial inversor y consensuadas con las aplicadas por el mercado para activos de similares características en cuanto a tipo de activo, ubicación, antigüedad, inquilinos, contratos, etc.

4.3. Deterioro de valor los activos no financieros.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de que algún activo no corriente o, en su caso, alguna unidad generadora de efectivo pueda estar deteriorado y, si existen indicios, se estiman sus importes recuperables.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Cuando el valor contable es mayor que el importe recuperable se produce una pérdida por deterioro. El valor en uso es el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando tipos de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen dichos activos, entendiendo por dichas unidades generadoras de efectivo el grupo mínimo de elementos que generan flujos de efectivo, en buena medida, independientes de los derivados de otros activos o grupos de activos.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las correcciones valorativas por deterioro se revierten cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del activo que figuraría si no se hubiera reconocido previamente el correspondiente deterioro del valor.

4.4. Arrendamientos.

Los contratos se califican como arrendamientos financieros cuando de sus condiciones económicas se deduce que se transfieren al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. En caso contrario, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos.

Sociedad como arrendador.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Sociedad como arrendatario.

Los gastos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

4.5. Activos financieros.

Clasificación y valoración.

Préstamos y partidas a cobrar.

En esta categoría se registran los créditos por operaciones comerciales y no comerciales, que incluyen los activos financieros cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que no se negocian en un mercado activo y para los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la Sociedad, salvo en su caso, por razones imputables a la solvencia del deudor.

En su reconocimiento inicial en el balance intermedio, se registran por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste amortizado.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe

se espera recibir en el corto plazo, se valoran inicial y posteriormente por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cancelación.

Los activos financieros se dan de baja del balance intermedio de la Sociedad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero transferido, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja el activo financiero y forma parte del resultado del ejercicio en que se produce.

La Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones en las que retiene sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, las operaciones de factoring, las ventas de activos financieros con pacto de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la Sociedad retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas. En estos casos, la Sociedad reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

4.6. Deterioro de valor de los activos financieros.

El valor en libros de los activos financieros se corrige por la Sociedad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

Para determinar las pérdidas por deterioro de los activos financieros, la Sociedad evalúa las posibles pérdidas tanto de los activos individuales, como de los grupos de activos con características de riesgo similares.

Instrumentos de deuda.

Existe una evidencia objetiva de deterioro en los instrumentos de deuda, entendidos como las cuentas a cobrar, los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurre un evento que supone un impacto negativo en sus flujos de efectivo estimados futuros.

La Sociedad considera como activos deteriorados (activos dudosos) aquellos instrumentos de deuda para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagos, incumplimientos, refinanciaciones y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados o que se produzca un retraso en su cobro.

Para los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Sociedad considera como activos dudosos aquellos saldos que tienen partidas vencidas a más de seis meses para las que no existe seguridad de su cobro y los saldos de empresas que han solicitado un concurso de acreedores.

En el caso de los activos financieros valorados a su coste amortizado, el importe de las pérdidas por deterioro es igual a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo existente en el momento del reconocimiento inicial del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo a la fecha de cierre de los estados financieros intermedios. La Sociedad considera para los instrumentos cotizados el valor de mercado de los mismos como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros, siempre que sea suficientemente fiable.

La reversión del deterioro se reconoce como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias y tiene como límite el valor en libros del activo financiero que estaría registrado en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

4.7. Pasivos financieros.

Clasificación y valoración.

Débitos y partidas a pagar.

Incluyen los pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Sociedad y los débitos por operaciones no comerciales que no son instrumentos derivados.

En su reconocimiento inicial en el balance intermedio, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Tras su reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Cancelación.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda con un prestamista, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge. De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance intermedio, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El nuevo coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es

aquel que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

A estos efectos, se considera que las condiciones de los contratos son sustancialmente diferentes cuando el prestamista es el mismo que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo financiero, incluyendo las comisiones netas, difiere al menos en un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pago del pasivo financiero original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

4.8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Corresponde al efectivo disponible en caja o depositado en entidades financieras o similares, así como aquellas otras inversiones que cumplan la totalidad de los siguientes requisitos:

- Sean convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición, su vencimiento no era superior a tres semanas.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

4.9. Impuesto sobre beneficios.

Régimen general

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente, que resulta de aplicar el correspondiente tipo de gravamen a la base imponible del ejercicio menos las bonificaciones y deducciones existentes, y de las variaciones producidas durante dicho ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando corresponde a transacciones que se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto, y en la contabilización inicial de las combinaciones de negocios en las que se registra como los demás elementos patrimoniales del negocio adquirido.

Los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance intermedio entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye en los correspondientes epígrafes de “Activos por impuesto diferido” y “Pasivos por impuesto diferido” del balance intermedio.

La Sociedad reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas pendientes de compensar, en la medida en que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, salvo, en su caso, para las excepciones previstas en la normativa vigente.

En la fecha de cierre de cada ejercicio la Sociedad evalúa los activos por impuesto diferido reconocidos y aquellos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se espera recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se clasifican como activos y pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Régimen SOCIMI

Con fecha 28 de septiembre de 2017, y con efecto a partir del ejercicio fiscal 2017 y siguientes, la Sociedad comunicó a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal la opción adoptada por sus accionistas de acogerse al régimen fiscal especial de SOCIMI.

En virtud de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, las entidades que cumplan los requisitos definidos en la normativa y opten por la aplicación del régimen fiscal especial previsto en dicha Ley tributarán a un tipo de gravamen del 0% en el Impuesto sobre Sociedades. En el caso de generarse bases imponible negativas, no será de aplicación el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, no resultará de aplicación el régimen de deducciones y bonificaciones establecidas en los Capítulos II, III y IV de dicha norma. En todo lo demás no previsto en la Ley SOCIMI, será de aplicación supletoriamente lo establecido en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La entidad estará sometida a un gravamen especial del 19% sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los socios cuya participación en el capital social de la entidad sea igual o superior al 5%, cuando dichos dividendos, en sede de sus socios, estén exentos o tributen a un tipo de gravamen inferior al 10%. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

4.10. Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se registran en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los ingresos realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto como son conocidos.

Los ingresos procedentes de la explotación de los inmuebles de la Sociedad se registran en función de su devengo. Los beneficios en concepto de incentivos concedidos a los clientes se netean de los ingresos, distribuyéndose linealmente, a lo largo de la vida de los contratos.

4.11. Transacciones con partes vinculadas.

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este concepto de los que puedan derivarse pasivos fiscales de consideración en el futuro.

4.12. Aspectos medioambientales.

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones por contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses

específicos en las presentes notas explicativas de los estados financieros intermedios respecto de cuestiones medioambientales.

4.13. Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes.

Los activos y pasivos se presentan en el balance intermedio clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de la Sociedad.

La única línea de negocio de la Sociedad la constituye la actividad consistente en el arrendamiento de inmuebles, para la que se considera que el ciclo normal de sus operaciones se corresponde con el ejercicio natural.

Asimismo, las deudas con entidades de crédito se clasifican como no corrientes si tienen su vencimiento en un plazo superior a doce meses a partir del cierre del periodo.

5. INMOVILIZADO MATERIAL.

El detalle de las cuentas que componen este epígrafe del balance intermedio de la Sociedad, al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

Miles de €	A 1-ene-20	Altas	Bajas	Traspasos	A 30-jun-20
Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado material	187	5	-	-	192
Total coste	187	5	-	-	192
Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado material	(57)	(23)	-	-	(80)
Total amortización acumulada	(57)	(23)	-	-	(80)
Total inmovilizado material	130	(18)	-	-	112
Miles de €	A 1-ene-19	Altas	Bajas	Traspasos	A 31-dic-19
Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado material	187	-	-	-	187
Total coste	187	-	-	-	187
Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado material	(11)	(46)	-	-	(57)
Total amortización acumulada	(11)	(46)	-	-	(57)
Total inmovilizado material	176	(46)	-	-	130

La totalidad del inmovilizado material se encuentra afecto a la actividad de la Sociedad.

A 30 de junio de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, no hay elementos totalmente amortizados.

En el primer semestre del ejercicio 2020 la Sociedad ha invertido en instalaciones técnicas y otro inmovilizado material 5 miles de euros (0 euros a 31 de diciembre de 2019).

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material. La dirección de la Sociedad estima que la cobertura de seguros al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de las actividades de la Sociedad.

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El detalle de las cuentas que componen este epígrafe del balance intermedio de la Sociedad, al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

Miles de €	A 1-ene-20	Altas	Bajas	Trasposos	A 30-jun-20
Inmuebles para arrendamiento:					
Suelo	237.037	-	-	-	237.037
Construcción	534.423	1.418	-	-	535.841
Total coste	771.460	1.418	-	-	772.878
Inmuebles para arrendamiento	(194.920)	(5.996)	-	-	(200.916)
Amortización acumulada	(194.920)	(5.996)	-	-	(200.916)
Gastos formalización arrendamiento	339	6	(71)	-	274
Valor neto contable	576.879	(4.572)	(71)	-	572.236

Miles de €	A 1-ene-19	Altas	Bajas	Trasposos	A 31-dic-19
Inmuebles para arrendamiento:					
Suelo	237.037	-	-	-	237.037
Construcción	531.834	2.589	-	-	534.423
Total coste	768.871	2.589	-	-	771.460
Inmuebles para arrendamiento	(183.078)	(11.842)	-	-	(194.920)
Amortización acumulada	(183.078)	(11.842)	-	-	(194.920)
Gastos formalización arrendamiento	213	276	(150)	-	339
Valor neto contable	586.006	(8.977)	(150)	-	576.879

A 30 de junio de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, el importe de los elementos totalmente amortizados es de 75.196 miles de euros y 75.138 miles de euros respectivamente.

La totalidad de los inmuebles incluidos en este epígrafe están destinados al arrendamiento operativo y fueron incorporados en el activo en el momento de la constitución de la Sociedad el 10 de octubre de 2016. Los inmuebles son los siguientes:

- LaFinca Business Park. Edificios completos. Paseo del Club Deportivo 1 en Pozuelo de Alarcón.
- CMS Business Park. Edificios completos. C/ Cardenal Marcelo Spínola, 2, 4, 6, 8, 10, 12 y 14 en Madrid.
- MV52 Business Park. Edificios completos. C/ Martínez Villergas 52 en Madrid.
- Edificio Torre Suecia. Edificio completo. C/ Retama, 1 en Madrid.
- Edificio Almagro 16-18. Edificios completos. C/ Almagro 16 y 18 en Madrid.
- Edificio Almagro 14. Tres oficinas y seis plazas de garaje. C/ Almagro, 14 en Madrid.
- Edificio José María Soler. Edificio completo. C/ Plaza José María Soler/Alfonso XIII en Madrid.
- Edificio Álvarez de Baena, 2. Edificio completo. C/ Álvarez de Baena 2 en Madrid.
- Serrano, 105. Edificio completo. C/ Serrano 105 en Madrid.
- Serrano, 111. Una oficina y cuatro plazas de garaje. C/ Serrano 111 en Madrid.
- Castelló 23. Dos oficinas y tres plazas de garaje. C/ Castelló 23 en Madrid.
- Pez, 12. Una oficina y un local comercial. C/ Pez 12 en Madrid.
- Instalaciones deportivas, de eventos y parking público. Edificio completo. Paseo del Club Deportivo 4 en Pozuelo de Alarcón.

En el primer semestre del ejercicio 2020 y en el ejercicio 2019, la Sociedad ha efectuado mejoras en los inmuebles incluidos en este epígrafe por importe de 1.418 miles de euros y de 2.589 miles de euros, respectivamente. Dichas mejoras se han localizado en los inmuebles de LaFinca Business Park, CMS Business Park, Torre Suecia, MV52 Business Park y en las instalaciones para eventos.

Los activos inmobiliarios incorporados al patrimonio de la Sociedad en el momento de su constitución, 10 de octubre de 2016, en su calidad de beneficiaria de la Escindida, fueron registrados por su valor razonable, 602.000 miles de euros, de conformidad con la norma 19ª del Plan General de Contabilidad. Ver nota 1.

La diferencia resultante entre el valor razonable de los inmuebles y el valor por el que figuraban registrados en la Escindida fue repartida entre suelo y construcción siguiendo la proporción resultante en la valoración catastral de cada inmueble.

Igualmente, surgió una diferencia entre el valor fiscal y el valor contable de estos activos, cuyo detalle, en el momento de la aportación por parte de la escindida de los activos y pasivos, a la constitución de la Sociedad, fue como sigue:

Miles de €	Valor		Amortización Acumulada	Gastos	Total
	Suelo	Construcción		Formalización Arrendamientos	
A la apertura:					
Valor Fiscal en la Escindida	53.107	323.136	(154.638)	247	221.852
Valor razonable en la Sociedad	237.037	519.354	(154.638)	247	602.000
	<u>183.930</u>	<u>196.218</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>380.148</u>

Esta diferencia existente entre el valor contable y el valor fiscal tuvo su origen en sucesivas reestructuraciones societarias, efectuadas al amparo del régimen especial de fusiones, escisiones y aportaciones de activos y canje de acciones, del Impuesto sobre Sociedades. Así pues, la tributación en el Impuesto sobre Sociedades, por la revalorización efectuada respecto de estos activos en el momento de la constitución de la Sociedad, será diferida hasta el momento en que dichos activos causen baja en el patrimonio de la Sociedad, con motivo de una transmisión no amparada por alguna disposición tributaria igual o similar a la aquí reseñada.

La referida revalorización originó un impuesto diferido pasivo de 95.037 miles de euros (ver nota 11.2), resultando de aplicar el tipo impositivo vigente para el Impuesto sobre Sociedades (25%), a la diferencia existente entre el valor fiscal y el valor razonable de las inversiones inmobiliarias, por el cual se registraron en los libros de la Sociedad.

Durante el primer semestre del ejercicio 2020 y el ejercicio anual 2019 la Sociedad ha revertido parte de dicho pasivo por impuesto diferido haciéndolo coincidir con el 25% de la revalorización de los inmuebles, neta de amortización al cierre del ejercicio, minorándolo en 490 miles de euros y 981 miles de euros, respectivamente, hasta alcanzar los 91.358 miles de euros y 91.848 miles de euros, respectivamente. Ver nota 11.2.

Así mismo, en la dotación a la amortización de las inversiones inmobiliarias, registrada en el primer semestre del ejercicio 2020 y en el ejercicio anual 2019, calculada tomando como base el valor de la construcción registrado en los libros de la Sociedad, se encuentra incluida la practicada sobre la diferencia existente entre su valor razonable y su valor fiscal, según el siguiente desglose:

Miles de €	30-jun-2020	31-dic-2019
Dotación a la amortización:		
Calculada sobre el valor contable	(5.996)	(11.842)
Calculada sobre el valor fiscal	(4.034)	(7.918)
	<u>(1.962)</u>	<u>(3.924)</u>

Es política de la Sociedad contratar las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los inmuebles para arrendamiento. La Sociedad estima que la cobertura de seguros al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 resulta suficiente para cubrir los riesgos propios de las actividades de la Sociedad.

La totalidad de los activos inmobiliarios destinados al arrendamiento se encuentran gravados con hipotecas. Los pasivos bancarios garantizados con esas hipotecas, al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, y el valor por el que figuran registrados, eran como sigue (ver nota 10.1):

Miles de €	30-jun-2020	31-dic-2019
Valor neto contable	572.236	576.879
Pasivo bancario	391.075	391.099

Como se indica en la nota 4.2, la Sociedad realiza valoraciones periódicas de sus inversiones inmobiliarias. El valor razonable neto de las inversiones inmobiliarias de la Sociedad al 31 de diciembre de 2019 calculado en función de las valoraciones realizadas por un experto independiente no vinculado a la Sociedad ascendió a un total de 790.400 miles de euros.

La valoración fue realizada de acuerdo con los Estándares de Valoración y Tasación publicados por la Royal Institute of Chartered Surveyors (RICS) de Gran Bretaña. Para el cálculo de dicho valor razonable se utilizaron tasas de descuento aceptables para un potencial inversor, y consensuadas con las aplicadas por el mercado para bienes de similares características y ubicaciones. De acuerdo con las valoraciones de los expertos independientes no hay activos cuyo valor recuperable sea inferior al valor neto en libros.

Las principales hipótesis utilizadas para la valoración por el tasador independiente fueron las siguientes:

	31-dic-2019
Porcentaje de ocupación	92%-100%
Yield	2,48%-6,25%
Tasa de descuento	3,70%-5,54%

La capacidad total puesta en explotación correspondiente a los inmuebles que generaron los ingresos por arrendamiento fue de 227.132 metros cuadrados y 6.254 plazas de garaje. De estos, al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, se encuentran ocupados 211.191 (92,98%) metros cuadrados y 5.554 (88,81%) plazas de garaje, y 220.347 (97,01%) metros cuadrados y 5.971 (95,47%) plazas de garaje, respectivamente.

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen indicios que hagan pensar que el valor razonable fuera inferior al valor neto contable en base al análisis interno de las estimaciones de ingresos de cara al cierre, incluyendo los efectos del COVID-19. Ver nota 18.

6.1. Arrendamientos operativos.

En el primer semestre de los ejercicios 2020 y 2019, los ingresos derivados de rentas procedentes de los inmuebles para arrendamientos operativos ascendieron a 25.564 miles de euros y a 24.971 miles de euros, respectivamente, de los cuales, se encontraban arrendados a terceros y a partes vinculadas 25.282 miles de euros y 282 miles de euros, respectivamente, a 30 de junio de 2020, y 24.725 miles de euros y 246 miles de euros, respectivamente, a 30 de junio de 2019, respectivamente. Ver notas 13.1 y 14.1.

Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tiene contratado con sus clientes por arrendamientos operativos los siguientes ingresos, no cancelables, sin tener en cuenta los incrementos futuros por IPC:

Miles de €	30-jun-2020	31-dic-2019
Hasta un año	41.272	39.564
Entre uno y cinco años	86.386	78.404
Más de cinco años	10.938	10.558
	<u>138.596</u>	<u>128.526</u>

7. ACTIVOS FINANCIEROS.

Su detalle al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

Miles de €	A 30-jun-20		A 31-dic-19	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Fianzas y depósitos constituidos	14	5.846	3	5.615
Total otras inversiones financieras	<u>14</u>	<u>5.846</u>	<u>3</u>	<u>5.615</u>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	4.902	-	2.175	-
Anticipos a proveedores	-	-	18	-
Otros activos financieros	<u>4.902</u>	<u>-</u>	<u>2.193</u>	<u>-</u>
Total activos financieros	<u>4.916</u>	<u>5.846</u>	<u>2.196</u>	<u>5.615</u>

Fianzas y depósitos constituidos.

Esta partida corresponde a los conceptos que a continuación se detallan:

Corresponden en su totalidad al depósito en el IVIMA de los importes de las fianzas entregadas por los arrendatarios. Los importes entregados a 30 de junio de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 por los arrendatarios en concepto de fianza se encuentran registrados en el epígrafe "Otros pasivos no corrientes" del balance intermedio, por importe de 6.996 miles de euros y de 6.950 miles de euros, respectivamente. Ver nota 10.2.

La totalidad de los contratos de arrendamiento suscritos por la Sociedad están acogidos al régimen de concierto, lo cual obliga a efectuar en el mes de febrero del año un ingreso (o en su caso recibir un reintegro) en el IVIMA, por el importe necesario para tener depositado el 90% de las cantidades entregadas a la Sociedad por los arrendatarios en concepto de fianza, al cierre del ejercicio precedente. Así pues, el importe neto del ingreso efectuado en el IVIMA el 25 de febrero del 2020 fue de 231 miles de euros.

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

La composición de este epígrafe al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 es la siguiente:

Miles de €	A 30-jun-20	A 31-dic-19
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	760	313
Clientes, efectos comerciales a cobrar	164	37
Clientes, facturas pendientes de formalizar	1.431	218
Ajustes de carencia de renta	2.547	1.607
Anticipos a proveedores	-	18
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.902	2.193

El valor razonable de estos activos financieros, calculado en base al método de descuento de flujos de efectivo, no difiere significativamente de su valor contable.

Correcciones valorativas

El saldo de la partida "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se presenta neto de las correcciones valorativas por deterioro. Los movimientos habidos en dichas correcciones han sido los siguientes:

Miles de €	A 30-jun-20	A 31-dic-19
Saldo inicial	466	292
Dotaciones netas (nota 13.3)	(2)	183
Provisiones aplicadas a su finalidad	-	(9)
Saldo final	464	466

8. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES.

El saldo de tesorería, al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, es de 34.961 miles de euros y de 25.680 miles de euros, respectivamente, de los cuales 319 miles de euros y 319 miles de euros, respectivamente, corresponden a una cuenta corriente de disposición restringida, constituida en virtud de las obligaciones impuestas a la Sociedad por las entidades de crédito en los acuerdos suscritos el 28 de diciembre de 2016. Ver nota 10.1.

9. PATRIMONIO NETO.

La composición y el movimiento de las partidas que componen el patrimonio neto en el ejercicio cerrado a 30 de junio de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, se presentan en el "Estado de cambios en el patrimonio neto intermedio", formando parte de estos estados financieros intermedios.

9.1. Capital escriturado.

El capital social de la Sociedad es de 5.672.596,50 euros y, desde el día 26 de junio de 2019, fecha en que se eleva a público, entre otros, el acuerdo de desdoblamiento de acciones adoptado por los socios en la Junta General celebrada el día 12 de junio de 2019, está representado por 37.817.310 acciones, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 al 37.817.310, ambas inclusive, con un valor nominal cada una de ellas de 0,15 euros, todas ellas

pertenecientes a una misma clase y otorgando a sus titulares los mismos derechos y obligaciones. Las acciones están íntegramente suscritas y desembolsadas.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y se constituyen como tales en virtud de su inscripción en el correspondiente registro contable de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal (Iberclear).

La participación de los accionistas en el capital de la Sociedad al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, se detalla a continuación:

	<u>A 30-jun-20</u>	<u>A 31-dic-19</u>
Grupo La Finca Promociones y Concierdos Inmobiliarios S.L.	50,015%	50,015%
Mansfield Invest SOCIMI S.A.U.	37,780%	37,780%
García-Cereceda López Yolanda	10,985%	10,985%
Minoritarios	1,143%	1,142%
Acciones propias (nota 9.5)	0,077%	0,078%

La libre transmisión de las acciones de la Sociedad se encuentra sujeta a las condiciones contenidas en el artículo 9 "Régimen de transmisión de las acciones." de los estatutos sociales de la Sociedad.

Desde el 11 de septiembre de 2019, las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en el BME Growth (anteriormente denominado Mercado Alternativo Bursátil - MAB), gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos. Los valores de cotización de salida, medio y cierre del primer semestre del ejercicio 2020 y del ejercicio 2019 son los siguientes:

Valor de cotización (Euros)	Primer	
	semestre	Ejercicio
	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Precio de salida	4,5200	4,6600
Precio medio	4,4790	4,6930
Precio de cierre	4,5000	4,5200

9.2. Prima de emisión.

A 1 de enero de 2019, el saldo de la prima de emisión ascendía a 196.171 miles de euros, de los cuales 107.876 miles de euros eran de libre disposición. En la Junta General de Accionistas, celebrada con fecha 12 de junio de 2019, se adoptó, entre otros acuerdos, la compensación de la totalidad de las reservas negativas bajo el epígrafe "Otras reservas" por importe de 88.295 miles de euros con cargo a la "Prima de emisión". Ver nota 9.4.

A 30 de junio de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, el saldo de la prima de emisión ascendía a 107.876 miles de euros. La prima de emisión es de libre disposición.

9.3. Reserva legal.

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el 10% del resultado de cada ejercicio obligatoriamente será destinado a dotar la reserva legal hasta alcanzar el límite del 20% del capital social. Mientras no supere el límite indicado, el único destino posible de esta reserva es la compensación de pérdidas, siempre y cuando no existan otras reservas disponibles. El exceso que pudiera producirse sobre el referido límite tendría la consideración de una reserva de libre disposición.

De acuerdo con la Ley 11/2009, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI), la reserva legal de las sociedades que hayan optado por la aplicación del régimen fiscal especial establecido en esta ley no podrá exceder del 20% del capital social. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.

Al 30 de junio de 2020, la Sociedad tiene dotada el 100% de la reserva legal por 1.135 miles de euros.

9.4. Otras reservas.

La composición de este epígrafe, al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

Miles de €	A 30-jun-20	A 31-dic-19
Reservas voluntarias	4.059	1.710
Reservas para acciones propias	136	137
	<u>4.195</u>	<u>1.847</u>

A la constitución de la Sociedad, como desembolso íntegro del capital escriturado y de la prima de creación, quedó asignado a la Sociedad una parte del patrimonio social (activo y pasivo) de la Escindida valorado en su conjunto en 227.206 miles de euros. Es en el momento de efectuar el registro contable en la Sociedad, de los activos y pasivos asignados, cuando se puso de manifiesto una diferencia de (88.295) miles de euros, que fue registrada bajo el epígrafe "Otras reservas". El 12 de junio de 2019 se acordó en la Junta General de Accionista compensar la totalidad esta reserva negativa con cargo a la "Prima de emisión". Ver nota 9.2.

El 12 de junio de 2019 se crea una reserva voluntaria de libre disposición por importe de 1.847 miles de euros, siendo este el saldo a 31 de diciembre de 2019, y 4.195 miles de euros el saldo a 30 de junio de 2020.

9.5. Acciones propias.

Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad mantiene acciones propias por un importe de 136 miles de euros y 137 miles de euros, respectivamente.

El movimiento habido durante el primer semestre del ejercicio 2020 y el ejercicio anual 2019 ha sido el siguiente:

	Nº de acciones		Miles de €	
	A 30-jun-20	A 31-dic-19	A 30-jun-20	A 31-dic-19
Saldo inicial	29.369	-	137	-
Adiciones	2.195	32.789	10	153
Retiros	(2.308)	(3.420)	(11)	(16)
Saldo final	<u>29.256</u>	<u>29.369</u>	<u>136</u>	<u>137</u>

9.6. Distribución de dividendos.

El 30 de junio de 2020, la Junta General de Accionistas de la Sociedad aprobó la distribución del resultado de 2019 (11.741 miles de euros) procediéndose al reparto de un dividendo de 9.393 miles de euros, de los cuales 9.000 miles de euros ya habían sido distribuidos a cuenta.

10. PASIVOS FINANCIEROS.

Su detalle, al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

Miles de €	A 30-jun-20		A 31-dic-19	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Deudas con entidades de crédito (nota 10.1)	3.975	382.572	3.999	381.930
Otros pasivos financieros (nota 10.2)	985	6.996	639	6.950
Deudas con empresas del grupo y asociadas (nota 10.2)	-	35	-	3
Total deudas	4.960	389.603	4.638	388.883
Proveedores (nota 10.3)	2.198	-	2.087	-
Anticipos de clientes (nota 10.3)	50	-	157	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.248	-	2.244	-
Total pasivos financieros	7.208	389.603	6.882	388.883

10.1. Deudas con entidades de crédito.

La composición de este epígrafe del balance intermedio al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

Miles de €	A 30-jun-20	A 31-dic-19
Préstamos con entidades de crédito	387.100	387.100
Gastos formalización (nota 13.5)	(4.528)	(5.170)
Deudas con entidades y créditos bancarios a largo plazo	382.572	381.930
Préstamos con entidades de crédito	3.950	3.950
Deudas por intereses	25	49
Deudas con entidades y créditos bancarios a corto plazo	3.975	3.999
	386.547	385.929

Préstamos y créditos de entidades de crédito

El detalle de los préstamos y créditos de entidades de crédito es el siguiente:

Miles de €	Importe pendiente de pago a 30-jun-20	Importe pendiente de pago a 31-dic-19	Vencimiento	Tipo de interés	Gastos financieros devengados (nota 13.5) 30-jun-20	Gastos financieros devengados (nota 13.5) 30-jun-19
Préstamo sindicado						
Caixabank S.A.	99.000	99.000				
Banco Santander S.A.	59.400	59.400				
Societe Generale (Banco agente)	39.600	39.600				
Allianz LebensV/Stuttgart	69.300	69.300				
Allianz S.P.A.	19.800	19.800				
Allianz Versicherung/Munich	19.800	19.800	28-dic-23	2,30%	(4.547)	(4.568)
Allianz Versorgungskasse VE	9.900	9.900				
AlliapriVkrän	19.800	19.800				
Euler Hermes (Allianz)	14.850	14.850				
LF Predirec Immo IV (ACOFI)	39.600	39.600				
	<u>391.050</u>	<u>391.050</u>				
Gastos de formalización de deudas	(4.528)	(5.170)			(643)	(619)
	<u>386.522</u>	<u>385.880</u>			<u>(5.190)</u>	<u>(5.187)</u>

El 28 de diciembre de 2016 la Sociedad formalizó un acuerdo con las entidades de crédito para refinanciar el préstamo existente (préstamo sindicado).

La financiación se encuentra garantizada con la totalidad de los activos inmobiliarios propiedad de la Sociedad, respondiendo al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 al siguiente detalle:

	A 30-jun-20		A 31-dic-19	
		LTV %		LTV %
Pasivo garantizado	391.050		391.050	
Valor contable de la garantía (nota 6)	572.236		576.879	
Valor actualizado de la garantía	790.400	49,47%	790.400	49,47%

A la firma del contrato de financiación, la Sociedad se obliga a mantener abiertas determinadas cuentas bancarias, denominadas tal y como a continuación se relacionan, a efectos de su referencia en el clausulado contractual:

- Cuenta depósito "Cash Reserve Account"
- Cuenta depósito "Cash Trap Account"
- Cuenta corriente "Facility Uses Account "
- Cuenta depósito "Mandatory Prepayment Account"
- Cuenta corriente "Operating Expenses Account"
- Cuenta corriente "Rent Account"

Adicionalmente, deben cumplirse los siguientes covenants, acordados en el contrato de deuda:

1) A partir del 30 de marzo de 2017, la relación entre los ingresos operativos netos (NOI), y el servicio de la deuda proyectados a 12 meses, resultante a cada 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre, deberá ser igual o superior a:

1,80 - Durante los dos primeros años (hasta el 28 de diciembre de 2018).

1,65 - A partir del 28 de diciembre de 2018.

En el caso de que la relación entre los ingresos operativos netos (NOI) y el servicio de la deuda proyectados a 12 meses resultante a cada 30 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 30 de diciembre, sea inferior a las ratios abajo indicados, el efectivo disponible será traspasado a la cuenta "Cash trap account":

2,00 - Durante los dos primeros años (hasta el 28 de diciembre de 2018).

1,85 - A partir del 28 de diciembre de 2018.

2) El loan to value para cada uno de los periodos que se indican deberá ser:

Desde	Hasta	<= %
28-dic.-16	28-dic.-18	67,50%
28-dic.-18	28-dic.-20	65,00%
28-dic.-20	28-dic.-21	64,00%
28-dic.-21	28-dic.-22	63,00%
28-dic.-22	28-dic.-23	62,00%

En el caso de que el loan to value exceda los porcentajes abajo expuestos, el efectivo disponible será traspasado a la cuenta "Cash trap account":

Desde	Hasta	> %
28-dic.-16	28-dic.-18	62,50%
28-dic.-18	28-dic.-20	60,00%
28-dic.-20	28-dic.-21	59,00%
28-dic.-21	28-dic.-22	58,00%
28-dic.-22	28-dic.-23	57,00%

En todos los casos en que el prestatario incurra en una situación que genere un bloqueo de efectivo, dispondrá de cinco días hábiles para subsanarla.

A la finalización de cada trimestre natural, el prestatario remitirá al banco agente, información verificada por un auditor independiente, sobre los puntos 1 y 2, anteriormente descritos.

3) En el caso de un cambio de control en la sociedad prestataria, el prestatario lo notificará sin demora al agente. Una vez notificado, el agente comunicará al prestatario, al menos con cinco días de antelación, la inmediata exigibilidad del principal pendiente, junto con los intereses y demás cantidades devengadas en virtud del contrato de préstamo. El pago del importe resultante total se efectuaría en una cuenta de depósito denominada "Mandatory Prepayment Account".

Los Administradores de la Sociedad confirman que al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad cumple con todos los requisitos de cumplimiento de covenants pertinentes establecidos y, adicionalmente, consideran que no existen aspectos previsibles que pudieran influir negativamente en su cumplimiento.

A la finalización de cada trimestre natural, el prestatario remitirá al banco agente, información sobre la evolución de las magnitudes más significativas del negocio, resaltando los cambios más relevantes acaecidos en el periodo.

El detalle de los vencimientos anuales de los principales de los préstamos y créditos de entidades de crédito al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

Miles de €	A 30-jun-20	A 31-dic-19
Año 2020	3.950	3.950
Año 2021	3.950	3.950
Año 2022	5.925	5.925
Año 2023	377.225	377.225
	<u>391.050</u>	<u>391.050</u>

10.2. Otros pasivos financieros y deudas con empresas del grupo y asociadas.

La composición de este epígrafe del balance intermedio de la Sociedad, al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

Miles de €	A 30-jun-20		A 31-dic-19	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Deudas con empresas de grupo y asociadas (nota 14.2):				
Admara Capital, S.L.	-	35	-	3
	-	35	-	3
Otros pasivos financieros:				
Fianzas y otras garantías adicionales (nota 7)	-	6.996	-	6.950
Dividendo activo a pagar (nota 14.2)	985	-	639	-
	985	6.996	639	6.950
Total pasivos financieros	985	7.031	639	6.953

Las deudas con empresas de grupo y asociadas corresponden a fianzas por arrendamientos de oficinas.

Las fianzas y otras garantías adicionales corresponden a los importes recibidos de los arrendatarios a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de sus contratos de arrendamiento.

Bajo la rúbrica “Dividendo activo a pagar” se incluye el importe de 346 miles de euros resultantes del reparto de dividendos correspondiente a la distribución del resultado del ejercicio 2019 aprobada en la Junta General de Accionistas del 30 de junio de 2020, cuyo pago se efectuó el 8 de julio de 2020 (nota 17). El resto del saldo corresponde al importe retenido a un accionista.

10.3. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.

La composición de este epígrafe del balance intermedio de la Sociedad, al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, es como sigue:

Miles de €	A 30-jun-20	A 31-dic-19
Proveedores	2.195	2.084
Proveedores, empresas grupo y asociadas (nota 14.2)	3	3
Anticipos de clientes	50	157
	<u>2.248</u>	<u>2.244</u>

El epígrafe de "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" incluye, principalmente, los importes pendientes de pago por compras comerciales y costes relacionados facturados, al cierre del ejercicio, y los importes de las entregas a cuenta recibidas de clientes.

11. SITUACIÓN FISCAL.

11.1. Administraciones Públicas por impuestos corrientes.

Su composición, a 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019, se detalla a continuación:

Miles de €	A 30-jun-20		A 31-dic-19	
	Activo corriente	Pasivo corriente	Activo corriente	Pasivo corriente
Impuesto Sociedades del ejercicio corriente	6	-	23	-
Impuesto Sociedades de ejercicios anteriores	24	-	27	-
Activo / Pasivo por impuesto corriente	<u>30</u>	<u>-</u>	<u>50</u>	<u>-</u>
Hacienda Pública por Impuesto Valor Añadido	-	432	-	740
Hacienda pública por retenciones	-	46	-	1.064
Hacienda pública por otros conceptos	-	-	-	-
Otras Administraciones públicas	-	2.396	-	-
Total otros créditos / deudas con Administraciones Públicas	<u>-</u>	<u>2.874</u>	<u>-</u>	<u>1.804</u>
Total Administraciones Públicas	<u>30</u>	<u>2.874</u>	<u>50</u>	<u>1.804</u>

11.2. Activos y pasivos por impuestos diferidos.

Su composición al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

Miles de €	A 30-jun-20		A 31-dic-19	
	Activo no corriente	Pasivo no corriente	Activo no corriente	Pasivo no corriente
Diferimiento por reinversión	-	6.334	-	6.432
Límite deducción gastos financieros RD 12/2012	3.378	-	3.378	-
Límite deducción gasto por amortización	760	-	844	-
Por incremento de valor activos inmobiliarios (nota 6)	-	91.358	-	91.848
	<u>4.138</u>	<u>97.692</u>	<u>4.222</u>	<u>98.280</u>
Deducciones pendientes (por compensación cambio tipo impositivo en límite deducción gastos amortizaciones)	178	-	191	-
	<u>4.316</u>	<u>97.692</u>	<u>4.413</u>	<u>98.280</u>

Su variación en el primer semestre del ejercicio 2020 y en el ejercicio anual 2019 ha sido como sigue:

Miles de €	Variación hasta		
	A 1-ene-2020	30-jun-2020	A 30-jun-2020
Activo no corriente:			
- Límite deducción gastos financieros RD 12/2012	3.378	-	3.378
- Límite deducción gasto por amortización	844	(84)	760
- Deducciones pendientes (por compensación cambio tipo impositivo en límite deducción gastos amortizaciones)	191	(13)	178
	<u>4.413</u>	<u>(97)</u>	<u>4.316</u>
Pasivo no corriente:			
- Diferimiento por reinversión	6.432	(98)	6.334
- Por incremento de valor activos inmobiliarios (nota 6)	91.848	(490)	91.358
	<u>98.280</u>	<u>(588)</u>	<u>97.692</u>

Miles de €	Variación hasta		
	A 1-ene-2019	31-dic-2019	A 31-dic-2019
Activo no corriente:			
- Límite deducción gastos financieros RD 12/2012	3.378	-	3.378
- Límite deducción gasto por amortización	1.013	(169)	844
- Deducciones pendientes (por compensación cambio tipo impositivo en límite deducción gastos amortizaciones)	270	(79)	191
	<u>4.661</u>	<u>(248)</u>	<u>4.413</u>
Pasivo no corriente:			
- Diferimiento por reinversión	6.627	(195)	6.432
- Por incremento de valor activos inmobiliarios (nota 6)	92.829	(981)	91.848
	<u>99.456</u>	<u>(1.176)</u>	<u>98.280</u>

En el acto de su constitución, a la Sociedad, como beneficiaria de la escisión, le fue asignado un impuesto diferido pasivo por diferimiento de reinversión desde la Sociedad que se escindió, Promociones y Concierdos Inmobiliarios S.A., la cual absorbió en el año 2010 a la sociedad Urbanizadora Somosaguas S.A., la que a su vez se había acogido en ejercicios anteriores al beneficio fiscal contemplado en la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades, respecto al diferimiento en la tributación de plusvalías, por un importe de 39.076 miles de euros, generadas y registradas contablemente en el ejercicio 2002. Esta diferencia temporal originó una carga fiscal diferida, que al 10 de octubre de 2016 (fecha de constitución) ascendía a 7.066 miles de euros. Según lo establecido en la legislación fiscal vigente en el ejercicio en que se generó la plusvalía, Urbanizadora Somosaguas S.A. asumió un compromiso de reinversión por importe de 48.081 miles de euros que se materializó en las inversiones desarrolladas durante la primera fase de LaFinca Business Park. La carga fiscal diferida se aplicará, de forma lineal, a lo largo de la vida útil estimada de los bienes en los que se materializó la reinversión, a través de su proceso de amortización contable.

Igualmente, en el mismo acto, le fue asignado a la Sociedad, a tenor de lo dispuesto en el R/D 12/2012, de 30 de marzo, que regula la deducibilidad de la totalidad de los gastos financieros devengados en el ejercicio, un impuesto diferido activo por un importe de 3.201 miles de euros.

Durante el primer semestre de 2020 y en el ejercicio anual 2019 la Sociedad ha revertido parte del pasivo por impuesto diferido que figura bajo el concepto "Por incremento de valor activos inmobiliarios" haciéndolo coincidir con el 25%, tipo impositivo al que fue registrado, de la revalorización de los inmuebles, neta de amortizaciones, minorándolo así en 490 miles de euros

y en 981 miles de euros al cierre de cada periodo, hasta alcanzar los 91.358 miles de euros y los 91.848 miles de euros, respectivamente. Ver nota 6.

En cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) al objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose los oportunos ajustes a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

11.3. Cálculo del Impuesto sobre Sociedades.

La Sociedad, con fecha 28 de septiembre de 2017, comunicó formalmente a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la opción por la aplicación del citado régimen especial de las SOCIMI con efectos a partir del 1 de enero de 2017. De acuerdo con la Ley 11/2009, de 26 de octubre, con las modificaciones incorporadas a ésta mediante la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las SOCIMIS, el Impuesto sobre Sociedades corriente resulta de aplicar un tipo impositivo del 0% sobre la base imponible.

A continuación, se incluye una conciliación entre el resultado contable de la Sociedad y la deuda o el crédito por el Impuesto sobre Sociedades, para el primer semestre de los ejercicios 2020 y 2019:

Miles de €	30-jun-2020			30-jun-2019		
	Régimen General	Régimen SOCIMI	Total	Régimen General	Régimen SOCIMI	Total
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	-	5.972	5.972	-	5.049	5.049
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-	-
Resultado contable ajustado	-	5.972	5.972	-	5.049	5.049
Diferencias temporales:						
- Por límite deducción amortización	(338)	-	(338)	(338)	-	(338)
- Por límite deducción gastos financieros	-	36	36	-	339	339
- Por ajuste amortización revalorización	-	1.962	1.962	-	1.962	1.962
- Por reinversión de beneficios	391	-	391	391	-	391
Base Imponible previa	53	7.970	8.023	53	7.350	7.403
Compensación de pérdidas	-	-	-	-	-	-
Base Imponible del ejercicio	53	7.970	8.023	53	7.350	7.403
Tipo impositivo (25% R.General / 0% R.SOCIMI)	25%	0%		25%	0%	
Cuota Integra del impuesto (cero si <= que cero)	13	-	13	13	-	13
Deducciones a la cuota	(13)	-	(13)	(13)	-	(13)
Retenciones y pagos a cuenta	(6)	-	(6)	(6)	-	(6)
Activo (+) Pasivo (-) por impuesto corriente	6	-	6	6	-	6

La conciliación entre el resultado contable para el primer semestre de los ejercicios 2020 y 2019, y el respectivo gasto registrado por el Impuesto sobre Sociedades, es como sigue:

Miles de €	30-jun-2020			30-jun-2019		
	Régimen General	Régimen SOCIMI	Total	Régimen General	Régimen SOCIMI	Total
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	-	5.972	5.972	-	5.049	5.049
Diferencias permanentes	-	-	-	-	-	-
Resultado contable ajustado	-	5.972	5.972	-	5.049	5.049
Tipo impositivo (25% R.General / 0% R.SOCIMI)	25%	0%	-	25%	0%	-
Gasto (+) Ingreso (-) registrado por el impuesto del ejercicio	-	-	-	-	-	-
Gasto (+) Ingreso (-) registrado por ajuste de activos/pasivos diferidos	-	(491)	(491)	-	(491)	(491)
Gasto (+) Ingreso (-) registrado por el impuesto	-	(491)	(491)	-	(491)	(491)

Según establece la legislación vigente, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas

por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción previsto por la ley. Por tanto, a la fecha en que se formulan este balance intermedio y sus notas, la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son de aplicación desde el ejercicio 2016. En opinión de los Administradores de la Sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importe significativo que pudieran suscitarse, en caso de inspección, por posibles discrepancias en la interpretación de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

12. EXIGENCIAS INFORMATIVAS DERIVADAS DE LA CONDICION DE SOCIMI. LEY 11/2009

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 11/2009, la información exigida es detallada en el Anexo I de los presentes estados financieros intermedios.

13. INGRESOS Y GASTOS.

13.1. Importe neto de la cifra de negocio.

El detalle del importe neto de la cifra de negocio para el primer semestre de los ejercicios 2020 y 2019, es como sigue:

Miles de €	30-jun-2020	30-jun-2019
Ingresos por arrendamientos	20.795	19.933
Ingresos por gastos repercutidos a arrendatarios	4.671	4.793
Otro ingresos asimilados al arrendamiento	98	245
	<u>25.564</u>	<u>24.971</u>

El detalle de los costes directos netos de inmuebles en arrendamiento incurridos para el primer semestre de los ejercicios 2020 y 2019, es como sigue:

Miles de €	30-jun-2020	30-jun-2019
Dotación amortización del inmovilizado	(6.018)	(5.923)
Renting de maquinarias	(16)	(12)
Gastos de mantenimiento	(3.551)	(3.488)
Otros profesionales	(3)	(1)
Gastos de comercialización	(254)	(430)
Suministros	(454)	(458)
Primas de seguro	(75)	(76)
Impuestos afectos al negocio de arrendamiento	(2.406)	(2.385)
Ingresos de gastos repercutidos a arrendatarios	4.671	4.793
Total costes directos inmuebles en arrendamiento	<u>(8.106)</u>	<u>(7.980)</u>

13.2. Otros ingresos de explotación.

El detalle de otros ingresos de explotación para el primer semestre de los ejercicios 2020 y 2019, es como sigue:

Miles de €	30-jun-2020	30-jun-2019
Indemnizaciones recibidas de aseguradoras	10	8
	<u>10</u>	<u>8</u>

13.3. Otros gastos de explotación.

El detalle de otros gastos de explotación para el primer semestre de los ejercicios 2020 y 2019, es como sigue:

Miles de €	30-jun-2020	30-jun-2019
- Arrendamientos y cánones	(23)	(20)
- Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	(3.550)	(3.487)
- Gastos por honorarios de profesionales independientes	(1.009)	(1.317)
- Retribuciones al Consejo de Administración (nota 14.3)	(500)	(500)
- Gastos comerciales	(259)	(439)
- Primas de seguros	(97)	(97)
- Servicios bancarios	(82)	(9)
- Gastos por suministros y otros servicios exteriores	(459)	(459)
- Otros gastos de explotación	(10)	(9)
Servicios exteriores	<u>(5.989)</u>	<u>(6.337)</u>
- Impuestos y tributos, excluido impuesto sobre sociedades	(2.406)	(2.385)
- Pérdidas por deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales (nota 7)	2	(98)
Total otros gastos de explotación	<u>(8.393)</u>	<u>(8.820)</u>

13.4. Amortización del inmovilizado.

El detalle de la amortización del inmovilizado para el primer semestre de los ejercicios 2020 y 2019, es como sigue:

Miles de €	30-jun-2020	30-jun-2019
Inmovilizado material (nota 5)	(23)	(23)
Inversiones inmobiliarias (nota 6)	(5.996)	(5.900)
	<u>(6.019)</u>	<u>(5.923)</u>

13.5. Gastos e ingresos financieros.

El detalle de los ingresos y gastos financieros para el primer semestre de los ejercicios 2020 y 2019, es como sigue:

Miles de €	30-jun-2020	30-jun-2019
Gastos financieros:		
Intereses de préstamos y créditos bancarios (nota 10.1)	(4.547)	(4.568)
Gastos formalización y cancelación de préstamos (nota 10.1)	(643)	(619)
Total gastos financieros	(5.190)	(5.187)

14. OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES VINCULADAS.

Las partes vinculadas con las que la Sociedad ha realizado transacciones durante el primer semestre de los ejercicios 2020 y 2019, así como la naturaleza de dicha vinculación, es la siguiente:

Partes vinculadas	Naturaleza de la vinculación
La Finca Real Estate Management, S.L.	Empresa Multigrupo
Zalacain, S.A.U.	Empresa Multigrupo
Admara Capital, S.L.	Empresa Multigrupo
Junta de Compensación de Somosaguas Sur	Otra parte vinculada
C.B. 30, S.L.	Otra parte vinculada

14.1. Operaciones con partes vinculadas.

El detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas durante el primer semestre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

En miles de €	Empresas Multigrupo	Otras partes vinculadas	A 30-jun-20
Importe neto de la cifra de negocio (nota 6.1)	280	2	282
Otros gastos de explotación	(1.053)	(30)	(1.083)

En miles de €	Empresas Multigrupo	Otras partes vinculadas	A 30-jun-19
Importe neto de la cifra de negocio (nota 6.1)	244	2	246
Otros gastos de explotación	(1.085)	(37)	(1.122)

La naturaleza, origen, movimientos y contraprestaciones recibidas y prestadas por la Sociedad por estas operaciones se describen a continuación:

1.- Contrato de arrendamiento suscrito entre la Sociedad (como arrendador) y su vinculada La Finca Real Estate Management S.L. (como arrendataria), de una superficie dedicada al uso de oficinas. Los precios del arrendamiento se han determinado atendiendo a la oferta efectuada por la Sociedad a terceros no vinculados, en el momento de la firma del contrato. Los ingresos por este contrato figuran registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" de la Cuenta

de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad; para el primer semestre de los ejercicios 2020 y 2019, sus importes ascienden a 137 miles de euros y a 117 miles de euros, respectivamente.

2.- Contrato de arrendamiento suscrito entre la Sociedad (como arrendadora) y su vinculada Zalacain, S.A.U. (como arrendataria), de una superficie dedicada al uso de celebración de eventos. Los gastos por este contrato figuran registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad; para el primer semestre de los ejercicios 2020 y 2019, sus importes ascienden a 129 miles de euros y a 127 miles de euros, respectivamente.

3.- Contrato de arrendamiento suscrito entre la Sociedad (como arrendadora) y su vinculada Admara Capital, S.L. (como arrendataria), de una superficie dedicada al uso de oficinas. Los gastos por este contrato figuran registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad; para el primer semestre de los ejercicios 2020 y 2019, sus importes ascienden a 14 miles de euros y a 7 miles de euros, respectivamente.

4.- Contrato de arrendamiento suscrito entre la Sociedad (como arrendador) y su vinculada C.B. 30 S.L. (como arrendataria), de una superficie dedicada al uso de oficinas. Los ingresos por este contrato figuran registrados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocio" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad; para el primer semestre de los ejercicios 2020 y 2019 sus importes ascienden a 2 miles de euros y a 2 miles de euros, respectivamente.

5.- Contrato de prestación de servicios suscrito entre la Sociedad (como beneficiaria) y su vinculada La Finca Real Estate Management S.L. (como prestadora de los servicios). El objeto del contrato lo constituye la gestión integral de los activos y pasivos de la Sociedad, así como de todas las áreas de su actividad ordinaria. Los precios han sido fijados de acuerdo con los vigentes en el mercado a la fecha de formalización del contrato. Los gastos referidos a este contrato figuran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad; para el primer semestre de los ejercicios 2020 y 2019, sus importes ascienden a 1.038 miles de euros y a 1.071 miles de euros, de los cuales, 753 miles de euros y 787 miles de euros respectivamente, registrados como "Gastos por honorarios de profesionales independientes" (Property y CFO); y 285 miles de euros y 284 miles de euros respectivamente, registrados como "Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones"(Facility).

6.- Gastos correspondientes al mantenimiento de la urbanización exterior, por la parte que le corresponde a la Sociedad como propietaria de determinados activos integrados en el ámbito LAFINCA, llevados a cabo por la entidad vinculada Junta de Compensación de Somosaguas Sur. Los gastos por este concepto figuran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad; para el primer semestre de los ejercicios 2020 y 2019, sus importes ascienden a 30 miles de euros y a 37 miles de euros, respectivamente.

7.- Contrato de subarrendamiento suscrito entre la Sociedad (como subarrendataria) y su vinculada La Finca Real Estate Management S.L. (como subarrendador), de una superficie dedicada al uso de oficinas. Los ingresos por este contrato figuran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad; para el primer semestre de los ejercicios 2020 y 2019, sus importes ascienden a 7 miles de euros y 7 miles de euros, respectivamente.

8.- Gastos correspondientes a la distribución de los gastos de mantenimiento y uso de determinadas instalaciones, por la parte que le corresponde a la Sociedad como propietaria de determinados activos integrados en el ámbito LAFINCA, facturados por la entidad vinculada La Finca Real Estate Management S.L. Los gastos por este concepto figuran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad, y para el primer semestre de los ejercicios 2020 y 2019 sus importes ascienden a 5 miles de euros y 7 miles de euros, respectivamente.

9.- Otros gastos incurridos por la Sociedad con Zalacain, S.A.U. durante el primer semestre de los ejercicios 2020 y 2019, por unos importes de 3 miles de euros y 5 miles de euros, respectivamente.

14.2. Saldos mantenidos con partes vinculadas.

El detalle de los saldos con partes vinculadas al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

Miles de €	Empresas Multigrupo	Otras partes vinculadas	A 30-jun-20
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	66	-	66
- Deudas a largo plazo (nota 10.2)	35	-	35
- Deudas a corto plazo (nota 10.2)	-	985	985
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3	15	18

Miles de €	Empresas Multigrupo	Otras partes vinculadas	A 31-dic-19
- Deudas a largo plazo (nota 10.2)	3	-	3
- Deudas a corto plazo (nota 10.2)	-	639	639
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 10.3)	3	15	18

14.3. Administradores y alta dirección.

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Texto Refundido de la L.S.C., se pone de manifiesto que los cargos detentados por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, en otras sociedades de igual o análogo objeto de negocio, no suponen un conflicto de intereses con el cargo que desempeñan en el órgano de decisión de la Sociedad, a excepción de los consejeros que, a continuación, se relaciona:

Consejero	Cargo o función	Sociedad
Jorge Morán Sánchez	Vicepresidente	Castellana Properties, S.L.

A este respecto, la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 12 de junio de 2019, aprobó la autorización de dispensa por el conflicto de intereses por el cargo de Vicepresidente de Castellana Properties, S.L.

D. Jorge Morán Sánchez ha comunicado a la Sociedad la posibilidad de ser nombrado próximamente como Presidente del Consejo de Administración de Vía Celere Desarrollos Inmobiliarios, S.A. El Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 30 de septiembre de 2020 ha considerado que no existe conflicto de intereses por razón de dicho nombramiento.

Las retribuciones al Consejo de Administración de la Sociedad para el primer semestre del ejercicio 2020 y para el ejercicio anual 2019 han sido de 500 miles de euros y de 1.000 miles de euros, respectivamente.

Al 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 la Sociedad no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros del Consejo de Administración.

Para el primer semestre del ejercicio 2020 y para el ejercicio anual 2019 se han contratado pólizas de seguros al objeto de cubrir la responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados en el ejercicio del cargo, siendo el importe de la prima devengada de 25 miles de euros y de 42 miles de euros, respectivamente.

A 30 de junio de 2020 y 31 de diciembre de 2019 no existían anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

La Sociedad no cuenta con personal en plantilla, teniendo encomendadas las funciones propias de gestión a la sociedad vinculada La Finca Real Estate Management, S.L., en virtud del contrato mercantil suscrito por ambas partes, el cual se describe con mayor detalle en la nota 14.1.

15. INFORMACIÓN SOBRE LA NATURALEZA Y EL NIVEL DE RIESGO PROCEDENTE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Las actividades desarrolladas por la Sociedad se encuentran expuestas a diversos riesgos de tipo financiero, siendo los más significativos:

1) Riesgo de crédito: La Sociedad no mantiene concentraciones relevantes de riesgo de crédito puesto que los cobros mensuales de los arrendamientos se realizan en su gran mayoría mediante domiciliación en cuenta bancaria al inicio del periodo de devengo.

Se une a minimizar el riesgo por este concepto la reconocida solvencia de los clientes más relevantes con los que la Sociedad tiene formalizados los contratos de arrendamiento de los inmuebles de su propiedad.

2) Riesgo en la diversificación de negocio: En lo que a concentración de riesgo por cliente se refiere, la Sociedad presenta la siguiente situación al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019:

<u>A 30-jun-2020</u>			<u>A 31-dic-2019</u>		
Número de clientes	% superficie ocupada	% rentas facturadas	Número de clientes	% superficie ocupada	% rentas facturadas
8	51,42%	51,28%	7	48,71%	51,96%
102	48,58%	48,72%	107	51,29%	48,04%
110	100,00%	100,00%	114	100,00%	100,00%

Este riesgo queda mitigado en gran parte mediante los amplios plazos de preaviso fijados para el desistimiento en los contratos y adicionalmente, la mayor parte de los contratos contemplan el pago de las rentas restantes hasta su finalización pactada en caso de desistimiento anticipado por parte del arrendatario.

3) Riesgo de liquidez: El día 28 de diciembre de 2016 culminó el proceso de renegociación de la deuda bancaria, iniciado por la sociedad escindida. La nueva estructura de los pasivos bancarios, con unos plazos de exigibilidad más acordes con la generación de liquidez de la Sociedad, sitúan el riesgo por este concepto en una posición que no resulta estresante para el normal desenvolvimiento de la actividad.

En este punto es importante reseñar el riesgo, considerado remoto por la Sociedad, de incumplimiento por parte de ésta, de alguno de las obligaciones contraídas con las entidades prestamistas, en el contrato de crédito suscrito con motivo de la reestructuración de la deuda.

4) Riesgo de tipos de interés: El riesgo de tipos de interés surge de la financiación de la Sociedad con recursos ajenos a largo plazo.

La deuda que actualmente mantiene la Sociedad con entidades de crédito devenga un tipo fijo de interés del 2,30 % anual, (ver nota 10.1). Este hecho, unido a una situación de tesorería, que se prevé desahogada a corto-medio plazo, sientan las bases por las que la Sociedad presenta una baja sensibilidad a la exposición de los riesgos por tipo de interés.

16. HONORARIOS DE AUDITORIA EXTERNA.

Los honorarios devengados en el ejercicio por los servicios prestados por el auditor de cuentas han sido los siguientes:

Miles de €	30-jun-2020	31-dic-2019
Servicios de auditoría	43	87
Otros servicios de auditoría	8	57
	<u>51</u>	<u>144</u>

17. HECHOS POSTERIORES.

El 8 de julio de 2020 se efectúa el pago de dividendos correspondientes a la distribución del resultado del ejercicio 2019 aprobada en la Junta General de Accionistas del 30 de junio de 2020 por importe de 346 miles de euros, que se incluyen bajo la rúbrica “Dividendo activo a pagar” del Balance Intermedio al 30 de junio de 2020. Ver nota 10.2.

18. OTRA INFORMACIÓN.

Al 30 de junio de 2020, la Sociedad:

No ha efectuado pagos basados en acciones propias.

No ha recibido subvenciones, donaciones ni legados.

No es relevante la información referente a combinaciones de negocios.

No mantiene negocios conjuntos en curso con otras sociedades.

No existen operaciones interrumpidas.

COVID-19: Implicaciones de la pandemia en este informe financiero semestral

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes, que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España procedió a la declaración del estado de alarma y a sucesivas prorrogas, que han finalizado el 21 de junio de 2020, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Igualmente, los gobiernos de otros países han actuado de forma similar, adoptando sus propias medidas.

Existe todavía una visibilidad limitada en cuanto a la duración y a la magnitud de la crisis. No obstante, la información financiera semestral refleja adecuadamente la situación financiera de la Sociedad y proporciona la información necesaria para entender la evolución del negocio respecto a las cuentas anuales de 2019. A continuación, se detallan las implicaciones más relevantes del COVID-19 sobre los Estados Financieros Intermedios a 30 de junio de 2020:

- No se han producido hasta ahora impactos negativos significativos en la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo del Grupo.
- La pandemia del COVID-19 no ha generado impactos negativos significativos en la actividad directa de la Sociedad, no surgiendo la necesidad de registrar deterioros en el valor contable de los activos y los pasivos.
- En relación con los contratos de arrendamiento, no se han producido variaciones significativas en los contratos de arrendamiento consecuencia de la situación “Covid”.

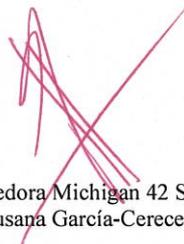
En el marco de esta pandemia, la Sociedad ha analizado los posibles siguientes riesgos para su negocio:

- Riesgo operacional y de negocio: A la fecha de formulación de los presentes estados financieros intermedios la Sociedad no ha sufrido retrasos ni impagos significativos en sus rentas y, por tanto, no ha tenido que tomar medidas urgentes y complementarias como las dictadas por el Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, en el que se recogen, entre otras medidas, moratorias en el cobro de rentas a pymes y autónomos con reducción de actividad.
- Riesgo de liquidez: la Sociedad cuenta en la actualidad con 35 millones de euros de caja disponible. La Sociedad no ha visto reducida su posición de liquidez durante la duración del estado de alarma, y por tanto puede hacer frente a todos sus vencimientos de deuda financiera a corto plazo.

En este sentido a la fecha de formulación de los presentes estados financieros intermedios no se ha producido una caída efectiva en las operaciones comerciales abiertas ni la de la actividad prevista correspondiente a los primeros seis meses del año 2020 como consecuencia del COVID-19, no siendo posible evaluar si dicha situación se mantendrá y en qué medida en el futuro.

**FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CORRESPONDIENTES
AL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2020**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha formulado los estados financieros intermedios correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020, mediante acuerdo por escrito y sin sesión de fecha 22 de octubre de 2020.



Tenedora Michigan 42 S.L.U.
Doña Susana García-Cereceda López

**FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CORRESPONDIENTES
AL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2020**

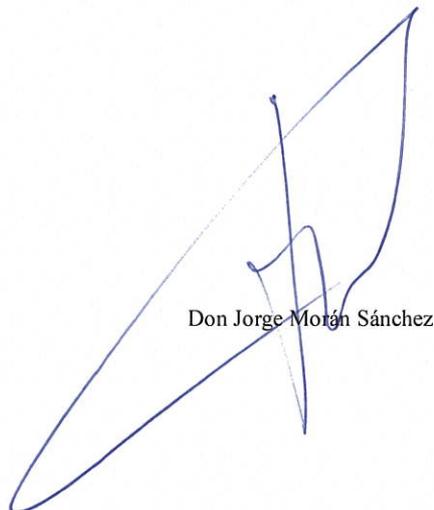
El Consejo de Administración de la Sociedad ha formulado los estados financieros intermedios correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020, mediante acuerdo por escrito y sin sesión de fecha 22 de octubre de 2020.



Don Andrés Benito Conejero

**FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CORRESPONDIENTES
AL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2020**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha formulado los estados financieros intermedios correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020, mediante acuerdo por escrito y sin sesión de fecha 22 de octubre de 2020.

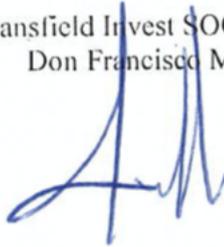


Don Jorge Morán Sánchez

**FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CORRESPONDIENTES
AL PERIODO DE SEIS MESES TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2020**

El Consejo de Administración de la Sociedad ha formulado los estados financieros intermedios correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2020, mediante acuerdo por escrito y sin sesión de fecha 22 de octubre de 2020.

Mansfield Invest SOCIMI S.A.
Don Francisco Milone



ANEXO I

Información relativa a la Sociedad La Finca Global Assets SOCIMI, S.A.

Descripción	Primer semestre del ejercicio 2020
<p>a) Reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.</p>	<p>Existen reservas por importe de 108.050 miles de euros procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen SOCIMI, de los cuales, 107.876 miles de euros son prima de emisión (nota 9.2) y 174 miles de euros son reserva legal dotada en la distribución del resultado de 2016 (nota 9.3).</p>
<p>b) Reservas de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal especial establecido en dicha Ley</p> <ul style="list-style-type: none"> • Beneficios procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo general • Beneficios procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo del 19% • Beneficios procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo del 0% 	<p style="text-align: center;">-</p> <p style="text-align: center;">-</p> <p>Dotación a la reserva legal del resultado de 2017 por un importe de 458 miles de euros. Dotación a la reserva legal y reserva voluntaria del resultado de 2018 por un importe de 503 miles de euros y de 1.847 miles de euros, respectivamente. Dotación a reserva voluntaria del resultado de 2019 por un importe de 2.348 miles de euros.</p>
<p>c) Dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal establecido en esta Ley</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo general • Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo del 19% • Dividendos procedentes de rentas sujetas al gravamen del tipo del 0% 	<p style="text-align: center;">-</p> <p style="text-align: center;">-</p> <p>Distribución del resultado 2017, 2018 y 2019 por un importe de 4.129 miles de euros, de 7.387 miles de euros y 9.393 miles de euros, respectivamente.</p>
<p>d) Dividendos distribuidos con cargo a reservas,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distribución con cargo a reservas sujetas al gravamen del tipo general. • Distribución con cargo a reservas sujetas al gravamen del tipo del 19% • Distribución con cargo a reservas sujetas al gravamen del tipo del 0% 	<p>No aplica</p>
<p>e) Fecha de acuerdo de distribución de los dividendos a que se refieren las letras c) y d) anteriores</p>	<p>24 de abril de 2018, 12 de junio de 2019 y 30 de junio de 2020</p>
<p>f1) Fecha de adquisición de los inmuebles destinados al arrendamiento que producen rentas acogidas a este régimen especial</p>	<p>Todos los inmuebles fueron aportados en la constitución de la sociedad el 10 de octubre de 2016.</p>
<p>f2) Fecha de adquisición de las participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley.</p>	<p>No aplica</p>

<p>g) Identificación del activo que computa dentro del 80 por ciento a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de esta Ley</p>	<p>Todos los inmuebles fueron aportados en la constitución de la sociedad el 10 de octubre de 2016. No obstante, a efectos del cómputo de los 3 años en que los inmuebles deben permanecer arrendados, dado que los mismos figuraban en el patrimonio de la Sociedad antes del momento de acogerse al régimen, la fecha de inicio es el 1 de enero de 2.017, fecha de inicio del primer periodo impositivo en que se aplica el régimen fiscal especial establecido en la Ley 11/2009.</p>
<p>h) Reservas procedentes de ejercicios en que ha resultado aplicable el régimen fiscal especial establecido en esta Ley, que se hayan dispuesto en el período impositivo, que no sea para su distribución o para compensar pérdidas. Deberá identificarse el ejercicio del que proceden dichas reservas.</p>	<p>No aplica</p>



La Finca Global Assets SOCIMI, S.A.
N.I.F.: A87660957
Paseo del Club Deportivo, 1 Bloque 11
Pozuelo de Alarcón
28223 Madrid (España)
Tel.: 34 91 602 12 00
